INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 003/2015

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: **292.212**
b) Nombre del Llamado: **ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ DE CARAGUATAY**
e) Modalidad: **LOCACIÓN DE INMUEBLES**

2) APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Sobre **N° 008/2015** de fecha **27 de abril de 2015,** en el local del Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las Ofertas presentadas por: ----------

OFERENTES	RUC	OFERTA GS.
Victorina Arce de Jojot	**547.210-5**	**19.800.000**

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Victorina Arce de Jojot
Formulario de oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta(en caso de persona fisica)	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, debidamente incluida en el formulario de ofertas	CUMPLE
Declaración Jurada Original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de la Integridad conforme al Art.20, inc.w) ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución Nº 1 330/07 de la DNCP	CUMPLE

4) AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se deja constancia de que la oferta esta correcta desde el punto de vista aritmético.----------

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Sección Contrataciones

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Miembro

PODER JUDICIAL • Comité de Evaluación • Circunscripción Judicial de Cordillera

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La evaluación de la propuesta presentada por el oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los mismos.----------

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación la Resolución de la DNCP Nº 458/12 de fecha 14/03/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UNCT Nº 59/07 y se Reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecidos en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación."----------

Asimismo se cuenta con el Dictamen de la UOC Nº 016/2015 de fecha 11 de marzo de 2015, del inmueble solicitado en locación y que se ajusta a los requerimientos de la institución por su beneficio-costo.----------

6) ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se realiza una evaluación del inmueble ofertado, para el efecto se solicita mediante memo N° 003/15 de fecha 28/04/14 a la Sección de Obras Civiles, informe sobre el inmueble que fue ofertado para el alquiler de local para Juzgado de Paz de Caraguatay informando lo siguiente: Que realizada la verificación se constata que el inmueble correspondiente a la señora Victoria Arce de Jojot cumple con todas las condiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas, ya que la misma dispone de dos áreas destinadas para despachos, dos área para secretaria, área de atención al público, como así cuenta con dos servicios higiénicos, sistema eléctrico independiente y sistema de agua.----------

Es por lo expuesto más arriba que este comité, considera la oferta de la Señora Victorina Arce de Jojot, ya que se considera apto y reúne todas las condiciones exigidas en el PBC, para el uso del Juzgado de Paz de Caraguatay.---

7) ANALISIS DE LA OFERTA

El oferente ha presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria de la Circunscripción Judicial.----------

La cantidad de meses propuesta para la adjudicación corresponde a 08 (ocho) meses, debido a que la vigencia de contrato será desde 01/05/2015 hasta el 31/12/2015.----------

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Sección Contrataciones

Abog. CARLOS ALCABRIZA RIOS
Miembro

8) RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art.63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

A) **ADJUDICAR**, el llamado a Locación de inmuebles:" **ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ DE CARAGUATAY", PAC N° 292.212,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, al siguiente oferente, por la cantidad de meses, como se detalla a continuación y el respectivo monto incluido todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

VICTORIANA ARCE DE JOJOT							
ITEM	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº / CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº	DOMICILIO/ DISTRITO/ LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Alquiler de local para Juzgado de Paz de Caraguatay	Finca N° 4565	Caraguatay	8	Meses	2.475.000	19.800.000
TOTAL							**19.800.000**

2º) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, el presente informe técnico de Evaluación de Propuesta de conformidad al Art. 10, numeral 9 de Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog, Carlos Aníbal Cabriza Ríos, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y C.P. Gloria Marina Chaparro Gavilán, Técnico Administrativo por Resolución Nº 44/15 de fecha 27 de febrero de 2015 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera: **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera**, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.----------

Es nuestro informe:

Caacupé, 29 de abril de 2015

PODER JUDICIAL · Circunscripción Judicial de Cordillera · Comité de Evaluación

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Sección Contrataciones

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Miembro